CYS TECNOLOGÍA
Su apoyo tecnológico

Calle 5A # 43B 25, piso 12
6043334

icontec ISO 9001 SC2006-1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FE - 18348

C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC
NIT : 811000242-8
www.cystecnologia.com

IVA REGIMEN COMÚN
SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA
segun Resolución No. 000363 del 20 de enero de 2022
AUTORRETENEDOR DE ICA EN MEDELLÍN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4651

COMPRADOR: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DEL DISTRITO
NIT SUCUR: 899999061-9 8993-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO 66 63
CIUDAD: BOGOTA **Tel:** 3102884268
ASESOR : KATERIN ROJAS

Fecha Factura	Hora	Vencimiento	Nit Cliente
2026/ 10 / 14	14:43:39	2026/ 11 / 28	899999061-9

Remisión	Orden de Compra o Pedido
18475	CO1.PCCNTR.9713324

Forma de Pago y días plazo			Medio de Pago
CREDITO	45	Días	20 / Cheque

ÍT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR.UNIT	IVA	TOTAL ($)
1	489080	LIC.ADOBE ACROBAT PRO FOR TEAMS ALL SUSC MLP ML USER 328 DIAS 1 USER LEVEL 13 50-99 3Y COMMIT 30002135CC13A12 ---OF OC 48603---SEGUN DESCARGA EN PAGINA	8.00	UND,	780,000.00	0	6,240,000.00

Total Item 1

OBSERVACIONES:
No hay comentarios

PARA EFECTOS DE GARANTÍA SE REQUIERE COPIA DE ESTA FACTURA CON EL PRODUCTO Y TODOS SUS ACCESORIOS Y EL EMPAQUE ORIGINAL. NO SE DARÁ GARANTÍA EN DAÑOS CAUSADOS POR ALTO VOLTAJE, GOLPES, DETERIORO, PARTES ROTAS O DESCONFIGURADAS DEL EQUIPO O SOFTWARE, VIRUS, QUEMADURAS O POR RETIRO DE LOS SELLOS DE SEGURIDAD.

Tasa de Cambio
0.0000

	Total USD		Total COP
TOTAL BRUTO	0.00	TOTAL BRUTO	6,240,000.00
DESCUENTO	0.00	DESCUENTO	0.00
RETENCIÓN	0.00	RETENCIÓN	0.00
I.V.A.	0.00	I.V.A.	0.00
RETEIVA	0.00	RETEIVA	0.00
TOTAL A PAGAR	0.00	TOTAL A PAGAR	6,240,000.00

Elaborado por	Aceptada - Firma y sello.	Fecha Recibido		
		Día	Mes	Año
DSERNA				

Condiciones Generales:

1. La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio (art.774 del C.Cio) y le son aplicables las normas de la ley 1231 de 2008.
2. Recibí de conformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3. La firma de una persona distinta al comprador, se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Art. 2° de la ley 1231/08
4. El incumplimiento en el pago de esta factura, causa intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.
5. Autorizo para que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a una central de riesgo crediticio
6. Si existe reclamo sobre la mercancía que está recibiendo, hágalo dentro de un tiempo máximo de 3 días hábiles posteriores al recibo de la misma. No se aceptan reclamos ni devoluciones después de este tiempo.

En letras: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAMIL PESOS 00/100 COP

CUFE: d1e8d52ed65d88ab9c79fd6c96a149347503c6fd0e03d7f232917f540c46deb586ee825bd1fd49f4bea9f716fa6f71b3

SEGÚN RESOLUCIÓN No 18764105388849 DE HASTA 2028-02-02 NUMERACIÓN FE 16001 - FE 30000

Elaborado por : Software : OFIMA NIT: 800132302-8 Proveedor Tecnologico : SAPHETY TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S NIT:900.606.963-4